

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1817/2025.-

VISTO:

Que la cancha de fútbol situada en el espacio verde Malvinas Argentinas, en el cuadrante de calle 9 de Julio, entre Pasaje Alfredo Palacios al Oeste y calle Pueyrredón al Este del Barrio I.P.V. Sur, no está en buenas condiciones y que es muy concurrida por los niños y niñas del barrio, que además no tiene asignado un nombre; y

CONSIDERANDO:

Que por voluntad popular de parte de los vecinos aledaños al espacio verde Malvinas Argentina que habitan el barrio.

Que es importante el mantenimiento y el reacondicionamiento de los espacios verdes, más aún si son espacios culturales o deportivos multitudinarios.

Que en dicho barrio no hay un espacio deportivo cercano, debido a esto, los vecinos se han apropiado del espacio para el uso recreativo, simulando precariamente una cancha de fútbol.

Que a este espacio le hace falta y un nombre y que los vecinos y vecinas concuerdan en darle uno en homenaje a la memoria de Muñoz Emanuel.

Que las denominaciones a ciertos elementos culturales no solo facilitan organización urbana, sino también hacen referencia a la cultura del lugar, a hechos simbólicos o personalidades que han dejado huella en la sociedad.

Que Muñoz Emanuel perdió la vida, pero su nombre sigue presente en los vecinos y vecinas que lo recuerdan con cariño.

Que asignar el nombre de Muñoz Emanuel a la cancha de fútbol situada en el espacio verde Malvinas Argentinas, en el cuadrante de calle 9 de Julio, entre Pasaje Alfredo Palacios al Oeste y calle Pueyrredón al Este del Barrio I.P.V. Sur, significa no solo el recuerdo de un ser querido por la vecindad, sino también un punto de encuentro de niños y niñas que en un mundo y una actualidad tan deshumanizada necesitan más que nunca símbolos de amistad, ternura e inocencia, representados en la memoria de Emanuel.-




Erica Silvina Martínez

Presidente

POR ELLO

Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

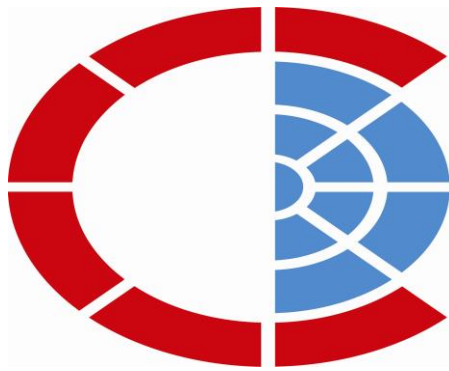
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Ernesto Jonatan Arena

Secretario

Honorable Concejo Deliberante





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ


Art.1°).- ASIGNASE con el nombre de Muñoz Emanuel a la cancha de fútbol situada en el espacio verde Malvinas Argentinas, en el cuadrante de calle 9 de Julio, entre Pasaje Alfredo Palacios al Oeste y calle Pueyrredón al Este del Barrio I.P.V. Sur.-

Art.2°).- AUTORÍCESE al D.E.M. a utilizar los fondos necesarios para llevar a cabo el presente proyecto de ordenanza.

Art.3°).- EJECUTESE todas las debidas acciones para el reacondicionamiento, manteamiento y revalorización de dicho espacio.-

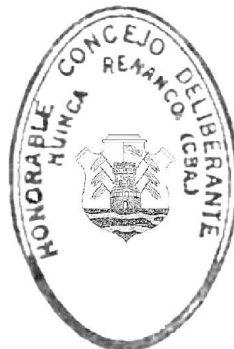
Art.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los diez días de abril de dos mil veinticinco.-



Ernesto Jonatan Arena
Secretario

Honorable Concejo Deliberante



Erica Silvina Martinez
Presidente

Honorable Concejo Deliberante